

## I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO Departamento de Salud

AUTORIZA FERIADO LEGAL DOÑA PAOLA ESTER RIVAS FUENTES, TECNICO ADMINISTRATIVO DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

DECRETO SALUD Nº 0037.-

CHILLAN VIEJO, 05 de enero de 2010.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 912 del 19.12.2008, el cual nombra a la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal.

## **CONSIDERANDO:**

La solicitud presentada por Doña PAOLA ESTER RIVAS FUENTES, Técnico Administrativo, con fecha 17 de diciembre de 2009, para que se le conceda Feriado Legal por 10 días, la autorización dada por la Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con esta fecha.

## **DECRETO**

1.- OTÓRGUESE 10 días de Feriado Legal año 2010, a Doña PAOLA ESTER RIVAS FUENTES, Técnico Administrativo del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne, por los días 01 al 12 de febrero de 2010, ambas fechas inclusive.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO S

DAD DE C

MARINA BALBONTIN RIFFO JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/FFV/CSN/lec. DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal

- Departamento de Salud Municipal.